

ACTA NÚMERO NUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintisiete de febrero del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel

Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos;** **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **DINORA MARICELA AGUILUZ ARÉVALO,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Dorotea Lidia Arévalo Amaya y de José Ángel Aguiluz Lazo.

02.- **JENIFFER IVETT REYES MELARA,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Vicente Reyes Chacón y de Concepción del Carmen Melara.

03.- **ROBERTO ISUSI,** quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veinte de noviembre de mil novecientos veintinueve siendo hijo de Juventina Isusi.

04.- **MANUEL ANTONIO MONTES GRANDE,** quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Santos Romana Montes Cañenguez y de Manuel Grande.

05.-**RUBIDIA MARGARITA RODRÍGUEZ,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Carlota Rodríguez.

06.-**WILFREDO ANTONIO MONTES GRANDE**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Santos Romana Montes Cañenguez y de Manuel Grande.

07.- **SANTOS TOMAS CAMPOS**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Francisca Campos y de Mercedes Morales.

08.- **MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ AVENDAÑO**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Graciela Avendaño y de Miguel Ángel Hernández.

09.- **JUAN ANIBAL RAMÍREZ VENTURA**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Rosa Emilia Ventura y de Rafael Uriel Ramírez.

10.- **YANIRA ELIZABETH ALVARADO AGUILAR**, quien nació en el cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día siete de Enero de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Eufemia Alvarado y de Ángel de Jesús Aguilar.

11.- **ANTONIO OSWALDO CARRANZA CALDERÓN**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día quince de agosto mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Josefa Calderón y de Cayetano de los Ángeles Carranza Cornejo.

12.- **MANUEL ANTONIO FUENTES FLORES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Leonor fuentes Cáceres y Juan Fidel Flores.

13.- **BLANCA ALICIA ROMERO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Ana Julia Romero

14.-**MANUEL DE JESÚS HERNANDEZ CÓRDOVA**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Sabina Hernández Pérez y de Manuel Córdova Pineda.

15.- **LOIDA IDALIA CARPIO ARIAS**, quien nació en Cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Andrés Carpio y de Luisa Arias.

16.- **GLORIA IMELDA HERNANDEZ RIVAS**, quien nació en Cantón El Amate de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Gloria Hernández y Manuel Rivas.

17.- **JOSÉ TEODORO ARIAS MELÉNDEZ**, quien nació en Cantón La Lucha de esta jurisdicción el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Cristian Maribel Meléndez y de José Teodoro Arias Pérez.

18.- **ERASMO DE JESÚS CAMPOS**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Ana Beatriz Campos.

- 19.- **VLADIMIR ANTONIO CARRILLO CONSTANZA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de María Angela Constanza Ayala y de Gonzalo Rigoberto Castillo Arévalo.
- 20.- **SINDY ROXANA BARAHONA ALVARADO**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Coronada del Carmen Alvarado y de Walter de Jesús Barahona.
- 21.- **ISAÍAS DE JESÚS MONTECINOS MOLINA**, quien nació en el Socorro de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Juana Molina Chacón y de Pedro Ángel Montecinos Manzano.
- 22.- **DANIEL DE JESÚS AMAYA MONTANO**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Luisa Amaya y de Adán Montano.
- 23.- **MARÍA GLADYS HERNANDEZ ALVARADO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Paula Hernández Campos y de Eliseo Alvarado Merino.
- 24.- **ERICK GEOVANNI**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta de esta ciudad, el día veintidós de Enero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María de la Paz Rivas Cañas y de Julio Cesar Gutiérrez Álvarez.
- 25.- **SANDRA CAROLINA RIVAS TORRES**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Feliciano Rubidia Torres y Leopoldo Rivas.
- 26.- **JOSÉ HERIBERTO UMAÑA CASTRO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Rosalía Castro González y José Sebastián Umaña.
- 27.- **MARÍA AGUSTINA CAÑAS**, quien nació en Ulapa de esta jurisdicción, el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Rosa Lidia Cañas y José Francisco Cañas.
- 28.- **GUADALUPE YAMILETH**, quien nació en Barrio San José de esta ciudad, el día veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Felisa Yamileth Romero Trejo y William Ricardo Martínez Martínez.
- 29.- **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ**, quien nació en Cantón el Callejón de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Santos Rodríguez Martínez.
- 30.- **NORMA GRACIELA MARTINEZ**, quien nació en El Barrio el Carmen de esta jurisdicción, el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Sebastiana Martínez.

31.- **JOSÉ ALFREDO CAMPOS ORTIZ**, quien nació en El hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Alfredo Ortiz y Ana María Campos.

32.- **MARÍA OFELIA RIVERA**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Sofía Rivera.

33.- **ALBA ARGELIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Natividad de Mercedes y de Nelson Calderón Hernández.

34.- **ERNESTO VLADIMIR MARTÍNEZ VILLALOBOS**, quien nació en Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Pedro Antonio Martínez y de Ana Emma Villalobos.

35.- **GLADYS ALICIA RAJO**, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hija de Joaquín Rajo y María Dolores Escobar.

36.- **JUAN JOSÉ MELÉNDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Andrea Meléndez.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por los señores ISABEL SARMIENTO ECHEVERRÍA y RAFAEL CORTÉZ, la primera Coordinadora y el segundo Catequista del Comité Religioso de la Comunidad “El Carmen”, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor de la señora Isabel Sarmiento Echeverría, con Documento Único de Identidad número 02783474-7 en concepto de contribución económica para pintura y limpieza en la infraestructura de la Iglesia Católica de la Comunidad “El Carmen”. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por miembros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal “Isletas”, “Lucias y Marías”, “Los Marranitos” y “Los Ángeles”, en uso de las facultades que le

confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor del señor José Antonio Jovel Martínez, con Documento Único de Identidad número 01217618-4, presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal “Lucias y Marías”, Cantón Azacualpa, de esta Jurisdicción, en concepto de contribución económica para pago de salario de un operador de maquinaria de construcción. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en sentencia definitiva de las diez horas con veintidós minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, dictada en el Proceso de Amparo Constitucional N° 403-2012, la Sala de lo Constitucional, amparó al señor Nelson Ezequiel Santos Acevedo, y ordenó a esta Municipalidad pagar una cantidad pecuniaria que corresponda al equivalente a los salarios caídos, indemnización por despido injusto y prestaciones laborales; **II.-** Que habiendo lugar al efecto restitutorio, como consecuencia directa de la sentencia estimatoria, debe restablecerse el derecho constitucional violado; lo cual a la base de lo establecido en sentencia, “debe entenderse desde una perspectiva jurídico-patrimonial”, “debiendo cargar la respectiva orden de pago al presupuesto que corresponda”; **III.-** Que se ha llegado a un acuerdo con el señor Santos Acevedo, en el sentido de cancelarle el equivalente a los salarios caídos e indemnización por despido injusto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere Código Municipal, y en cumplimiento a la sentencia estimatoria precitada, pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, **ACUERDA:** Autorizar la cancelación del monto equivalente a los salarios caídos e indemnización por despido injusto, al señor Nelson Ezequiel Santos Acevedo, quien ingresó a laborar a esta Municipalidad el día uno de mayo de dos mil seis, y fue destituido el día treinta de septiembre de dos mil nueve, con un salario final devengado de seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$638.00); siendo el monto de los salarios caídos de -----
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-----), más indemnización por ---
-----/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----); que en suma asciende a la cantidad de -----
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$-----). b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga el pago correspondiente de la manera siguiente: primera cuota de -----, el uno de marzo del presente año; segunda cuota de -----, el uno de abril del presente año; tercera cuota de ----- el primer día hábil de mayo; el resto se cancelará en cuotas de -----, hasta completar la suma total. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en sentencia definitiva de las diez horas con veintidós minutos del día siete de noviembre de dos mil doce, dictada en el Proceso de

Amparo Constitucional N° 402-2010, la Sala de lo Constitucional, amparó al señor Héctor David Velásquez Serrano, y ordenó a esta Municipalidad pagar una cantidad pecuniaria que corresponda al equivalente a los salarios caídos, indemnización por despido injusto y prestaciones laborales;

II.- Que habiendo lugar al efecto restitutorio, como consecuencia directa de la sentencia estimatoria, debe restablecerse el derecho constitucional violado; lo cual a la base de lo establecido en sentencia, “debe entenderse desde una perspectiva jurídico-patrimonial”, “debiendo cargar la respectiva orden de pago al presupuesto que corresponda”; **III.-** Que se ha llegado a un acuerdo con el señor Velásquez Serrano, en el sentido de cancelarle el equivalente a los salarios caídos e indemnización por despido injusto; **PORTANTO:** En uso de las facultades que le confiere Código Municipal, y en cumplimiento a la sentencia estimatoria precitada, pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, **ACUERDA:** Autorizar la cancelación del monto equivalente a los salarios caídos e indemnización por despido injusto, al señor Héctor David Velásquez Serrano, quien ingresó a laborar a esta Municipalidad el día uno de junio de dos mil seis, y fue destituido el día treinta de septiembre de dos mil nueve, con un salario final devengado de seiscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$638.00); siendo el monto de los salarios caídos de -----
----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----), más indemnización por -----DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----); que en suma asciende a la cantidad de -----**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA -----**). b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga el pago correspondiente de la manera siguiente: primera cuota de -----, el uno de marzo del presente año; segunda cuota de -----, el uno de abril del presente año; tercera cuota de ----- el primer día hábil de mayo; el resto se cancelará en cuotas de -----, hasta completar la suma total. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago hasta por la cantidad de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)**, en concepto de pago de derechos en trámites Registrales que realiza la Municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación de Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en septiembre de dos mil doce, se suscribió contrato de mutuo con el Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V., por el monto de \$420,000.00, destinado a la ejecución de los siguientes proyectos: **1)** “INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL MERCADO 3”,**2)** “MERCADO AUXILIAR AL MERCADO 3, PARA PUESTOS DE PRODUCTO SECO. **3)** “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN EN EL MERCADO 1 Y 2”,**4)** CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECARPETEO MANUAL DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE

ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **II.-** Que debido a la eficiencia en la administración de los fondos, y al diferimiento de obras que se realizaran en el convenio interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas, se dispone de \$150,000.00, de dicho crédito; **III.-** Que el Plan de Ordenamiento mencionado, está en sus etapas finales, y para garantizar el éxito del mismo, se requiere adquirir inmuebles para la instalaciones de puestos comerciales que permitan el despeje de todas las calles del Centro Histórico de Zacatecoluca; **IV.-** Que por lo antes mencionado, se requiere solicitar reorientación parcial del destino del crédito, equivalente a la cantidad disponible, para la ejecución del proyecto denominado: “Adquisición de Inmuebles Municipales 2013”; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 3 numeral 3 y 30 numeral 22 del Código Municipal, *némine discrepante*. **ACUERDA:**

a) Autorizar la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO**, suscrito con el Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a las quince horas con quince minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Oscar Armando Rubio Hernández, en el sentido de incorporar a la cláusula **II) DESTINO**, el desarrollo del Proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013”**, en sustitución del proyecto cuatro, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RECARPETEO MANUAL DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". En el proyecto que se incorporará en virtud de la modificación, se invertirá la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00)**. Es de hacer notar que este tipo de inversión está comprendido en el rubro de Infraestructura Social o Económica, regulado en el Art. 4 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, **b)** Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el instrumento público correspondiente; **c)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, para que efectúe los trámites correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en diciembre de dos mil doce, se suscribió contrato de mutuo con la Caja de Crédito de Sonsonate, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V., por el monto de \$300,000.00, destinado al desarrollo del **“PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, FASE II”**, **1.1 “FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA”**, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **II.-** Que debido a la eficiente administración

de créditos otorgados por otras instituciones financieras, se cuenta con remanentes, que permiten financiar los proyectos objeto del préstamo en comento; asimismo, luego de un análisis de la inversión de la suma mutuada y para efectos de fiscalización de los entes contralores, este Concejo estima conveniente y legal, una inversión más tangible y verificable en el tiempo; **III.-** Que el Plan de Ordenamiento mencionado, está en sus etapas finales, y para garantizar el éxito del mismo, se requiere adquirir inmuebles para la instalaciones de puestos comerciales que permitan el despeje de todas las calles del Centro Histórico de Zacatecoluca; **IV.-** Que por lo antes mencionado, se requiere el cambio de destino del crédito en comento, para la ejecución del proyecto denominado: “Adquisición de Inmuebles Municipales 2013”; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 3 numeral 3 y 30 numeral 22 del Código Municipal, *némine discrepante*. **ACUERDA:** a) Autorizar la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO**, suscrito con la Caja de Crédito de Sonsonate, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a las once horas con quince minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado David Enrique Larín Pérez, en el sentido de modificar la cláusula **IV) SUPERVISIÓN Y DESTINO DEL PRÉSTAMO**, específicamente en cuanto al destino de la suma mutuada, que consistirá en la ejecución del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013”**; el cual está comprendido en el rubro de Infraestructura Social o Económica, establecida en el Art. 4 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, b) Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el instrumento público correspondiente; c) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, para que efectúe los trámites correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en diciembre de dos mil doce, se suscribió contrato de mutuo con Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V., por el monto de \$250,000.00, destinado al desarrollo del “PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DE ZACATECOLUCA CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, FASE II”, **1.1 “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, y **2.2 “PLAN DE DESMONTAJE Y TRASLADO DE COMERCIANTES FASE II”**, en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que debido a la eficiente administración de créditos otorgados por otras instituciones financieras, se cuenta con remanentes, que permiten financiar los proyectos objeto del préstamo en comento; asimismo, luego de un análisis de la inversión de la suma mutuada y para efectos de fiscalización de los entes contralores, este Concejo estima conveniente y legal, una inversión más tangible y verificable en el tiempo; **III.-** Que el Plan de Ordenamiento mencionado, está en sus etapas finales, y para garantizar el éxito del mismo, se requiere adquirir inmuebles para la instalaciones

de puestos comerciales que permitan el despeje de todas las calles del Centro Histórico de Zacatecoluca; **IV.-** Que por lo antes mencionado, se requiere el cambio de destino del crédito, para la ejecución del proyecto denominado: “Adquisición de Inmuebles Municipales 2013”;

POR TANTO: En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 3 numeral 3 y 30 numeral 22 del Código Municipal, *némine discrepante*. **ACUERDA:** a) Autorizar la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL**, suscrito con el Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Oscar Armando Rubio, en el sentido de modificar la cláusula **IDDESTINO**, que consistirá en la ejecución del proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES 2013**”; el cual está comprendido en el rubro de Infraestructura Social o Económica, establecida en el Art. 4 de la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal, b) Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el instrumento público correspondiente; c) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, para que efectúe los trámites correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en la que solicita la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos**; **III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:**

a) Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de: **MAURICIO RAMÍREZ y MANUELA YOLANDA MELÉNDEZ conocida por YOLANDA MELÉNDEZ**, quienes contrajeron Matrimonio Civil, ante los oficios del señor Gobernador Mayor, **MIGUEL CHORRO DOMÍNGUEZ** el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con asistencia de los testigos señores: **ISMAEL AVENDAÑO OSORIO Y ALFONSO DÍAZ FLORES**; b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, REPONGA** la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la

Subjefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por UN MES a partir del día **uno al treinta y uno de marzo de dos mil trece**, los SERVICIOS EVENTUALES del señor JONATAN LÓPEZ VENTURA, con Documento Único de Identidad número 03720350-8 y Número de Identificación Tributaria 0816-251186-101-1, en apoyo a la Unidad de Servicios Generales, **devengando un salario mensual TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, el contratado prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Fondo General Municipal”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por SEIS MESES **a partir del dieciocho de febrero de dos mil trece**, los SERVICIOS EVENTUALES de los señores, OSCAR ANTONIO URBINA ABREGO, con Documento Único de Identidad Número 02523872-5 y Número de Identificación Tributaria 1010-220969-102-2 y JOSÉ ANTONIO MOLINA, con Documento Único de Identidad Número 01536805-7 y Número de Identificación Tributaria 0821-220970-101-0, en el cargo de Albañiles, en el perfil “Mejoramiento de la Imagen Urbana Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecoluca” del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, cuarta convocatoria, **devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**. El contratado prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”**.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal “San José de la Montaña”, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$1,000.00)**, de la cuenta denominada: **“FESTEJOS PATRONALES DE BARIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2013”**, a favor del señor EBERTH ANTONIO AYALA ZELAYA, con DUI 02695875-0 y NIT 0821-150671-103-7, en concepto de contribución económica para pago de discomóvil, que amenizará las fiestas patronales en honor a San José, el día veintitrés de marzo del presente año. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al

Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **-COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO PROMÉRICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **“CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; con un monto inicial de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en el presupuesto municipal de ingresos; b) Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. c) Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del **“CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, hasta el monto total indicado en el presupuesto; d) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. e) Nombrar **EJECUTOR, ad honorem**, del Proyecto, al Técnico **RENE GUILLERMO AYALA RODAS**, por ostentar el cargo de Colaborador de la Unidad de Proyectos; f) Nombrar **SUPERVISOR, ad honorem**, del Proyecto, al Arquitecto **ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ**, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; g) Nombrar Administrador de Contratos y Órdenes de compra del Proyecto, *ad honorem*, al Técnico **RENE GUILLERMO AYALA RODAS**, por ostentar el cargo de Colaborador de la Unidad de Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; h) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, del proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que erogue la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, de la cuenta denominada **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal** a favor del Licenciado José Alejandro Menjívar Hurtado, para sufragar gastos de inversión en participación de él y la señorita Katy Elizabeth

Chirino, Auxiliar de Auditoría Interna, en evento denominado: “Dictamen Fiscal y Precios de Transferencia”. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria número 54505 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el memorándum N° 19 de fecha veinte de febrero de dos mil trece, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, sobre la forma en que los fondos cobrados son trasladados a Tesorería, por parte de los Colectores de Mercado; **b)** Comisionar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que le dé seguimiento a lo planteado y diseñe a la mayor brevedad posible un nuevo sistema de cobro, acorde a la normativa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que el uno de diciembre de dos mil doce, se suscribió “COMODATO DE LAS INSTALACIONES DE CENTRO DE FORMACIÓN, UBICADO EN COLONIA “LA ESPERANZA NÚMERO 2” DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL (CIDEP), A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que son obligaciones del Municipio, Contratar personal para el cuidado de las instalaciones del Centro de Formación, de conformidad al referido comodato; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por DIEZ MESES **a partir del uno de marzo de dos mil trece** de los SERVICIOS EVENTUALES en el cargo de Profesora de Párvulos del Centro de Formación, a la señorita **ROSA ELIZABETH MORENO FLORES**, con DUI: 02661955-9 y NIT: 0821-150385-102-4; quien devengará honorarios de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “**CENTRO DE FORMACIÓN VOCACIONAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Presentada por contener la especificaciones técnicas y el presupuesto por un monto total de seis mil ochocientos ochenta y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,887.70**). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo el sistema de Administración, del proyecto denominado: “**REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013**”; con un monto inicial de **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,666.67)**, debiendo

ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del **“REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2013”**, hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de marzo de dos mil trece**, como **Organizador de Vendedores del Mercado Municipal**, a **JOSÉ LUIS CORNEJO MUNDO**, con Documento Único de Identidad número 04012332-7 y Número de Identificación Tributaria 0506-131188-101-6; quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo la modalidad de

Administración, del proyecto denominado: **“BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE RASANTE COMUNIDAD EL PAPAYO”**; con un monto inicial de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **c)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del **“BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE RASANTE COMUNIDAD EL PAPAYO”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica; **d)** Nombrar como **EJECUTOR** del Proyecto, al Técnico **RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS**, Colaborador de Proyectos; **e)** Nombrar como **SUPERVISOR** del proyecto, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, quien ejercerá el cargo de Supervisor *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, de esta Municipalidad; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES** de compra del Proyecto, al Técnico **RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y Servicios, del Proyecto en comento de conformidad a la normativa aplicable; **h)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones correspondientes al Proyecto en comento, conforme a lo establecido en la Carpeta Técnica aprobada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar por **UN MES** a partir del uno de marzo de dos mil trece, los **SERVICIOS EVENTUALES** de la señora **LUCIA ESTHER DE PAZ DE CHICAS**, con DUI: 02124246-3 y NIT: 0821-250178-107-6, en el cargo de **Auxiliar de UACI**, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$444.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de marzo de dos mil trece**, como **Promotor Social de la Unidad de Principios y Valores**, a **EVER ANTONIO HERNÁNDEZ**, con Documento Único de Identidad número 04248830-9 y Número de Identificación Tributaria 0821-180390-103-7;

quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la última semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales. El contratado prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Programa de Fomento y rescate de Principios y Valores 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- Vista la solicitud de transporte de personas, presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de las Mujeres de Zacatecoluca; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:**

a) Autorizar la donación de **CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00)** para la contratación de transporte para mujeres de las comunidades de Escuintla, El Recuerdo. Los Platanares, El Tempisque, La Tapada, El Garrapatero, San Antonio, Penitente Abajo, Nilo I y II; hacia la oficina de Las Dignas, al evento de “Asamblea General” para cambio de Junta Directiva y Junta de Vigilancia de la Asociación, a realizarse el día doce de Abril de dos mil trece. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de la señora Irma Yolanda Rodríguez Vigil con Documento Único de Identidad número 03632414-9 y Número de Identificación Tributaria 0821-061186-104-8. . El gasto tendrá como fuente de financiamiento, la cuenta denominada **“PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2013”**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas, en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA con número de referencia **CD-03/2013-AMZ**. Este Concejo, en uso de las facultades que le confiere los artículos 18 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, **ACUERDA:** Aprobar las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, con número de referencia **CD-03/2013-AMZ**, presentadas por la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y la Arquitecta Karla Lisette Barrera Alvarado, Colaboradora de la Unidad de Proyectos; para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**.- Ordenar a la jefatura de la UACI,

efectuar la convocatoria de dicho proceso en la página web COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, de conformidad a la LACAP y su Reglamento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en el acuerdo que antecede, se aprobó el documento que contiene las **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, correspondiente al proceso de Contratación Directa con referencia **CD-03/2013-AMZ**; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, Jefe de la Unidad de Proyectos; y Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C	CONCEPTO	MONTO
00163	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 4 toner lanier ld11s/ld118, 1130-ld, 3 cartuchos para fax 1270, marca brother pc-204, para ser utilizados en la diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$203.88
00210	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de materiales de oficina como 9 cartuchos de tintas hp negro y de color, 1 disco duro seagate 500 gb, 1 cable de datos sata, 1 cable de poder para la Unidad de Comunicaciones y Secretaria Municipal de Zacatecoluca.	\$362.00
00212	Oxígeno y Gases de El Salvador S.A. de C.V., por compras 5 pares de botines industriales, para ser distribuidos a los electricistas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$255.55
00215	Francisco Roberto Abrego, por pago de servicios de reparación de 3 contómetros marca casio, 2 teléfonos fax, 2 máquinas de escribir, 1 impresora y 1 detector de billetes falsos, correspondientes a las distintas oficinas de esta Alcaldía Municipal.	\$220.00
00219	Roque Adalberto Pineda, por compras de productos lubricantes y aceites para autobús y automotores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$247.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal